

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

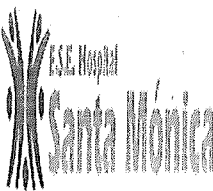
**ACUERDO NÚMERO 17
(Septiembre 23 de 2020)**

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS POR LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 15 NUMERAL 4 DEL ESTATUTO BASICO DE LA E.S.E Y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 021 del 19 de Diciembre de 2019, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2.020, por un valor de **CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$45.184.134.000.00).**
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 040 del 20 de Diciembre de 2019, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma de **CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$45.184.134.000.00).**
3. Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva número 01 del 27 de Enero de 2020 y Resolución número 001 del 18 de febrero de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, "Por el cual se suspenden unas apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2020" en la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.898.040.817.00).**
4. Que mediante Acuerdo 03 del 25 de febrero de 2.020 y la Resolución 003 del 29 de febrero de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, "Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020", se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **MIL CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.049.722.719.00),** para un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$46.233.856.719.00).**

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

5. Que Mediante Acuerdo 04 del 30 de marzo de 2020 y Resolución número 004 del 13 de abril de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS " Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2020", se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$498.709.463.00)**, con lo cual se obtiene un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$46.732.566.182.00).**
6. Que mediante Acuerdo 07 del 23 de abril de 2020 " Por medio del cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020", el valor del traslado es de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SESENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$955.242.061.00)**, se realiza Contracredito del rubro 100101 "Servicios Asociados a la Nómina" al rubro y se acredita el rubro 100102002 " Remuneración Servicios Técnicos Asistenciales". Con el presente traslado el valor total del presupuesto no se modifica.
7. Que Mediante Acuerdo 09 del 09 de junio de 2020 y Resolución número 09 del 09 de junio de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS " Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2020", se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.653.857.142.00)**, con lo cual se obtiene un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$48.386.423.324.00).**
8. Que mediante el Acuerdo 10 de junio 16 de 2020 y Resolución número 10 del 16 de junio de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS "Por medio del cual se libera parcialmente la suspensión de una apropiación en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020", se libera parcialmente el rubro **"100101008 Horas Extras, Dominicales, festivos y Recargos Nocturnos"**, por valor de **CIEN MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000.000.00)**. Con la presente liberación el valor total del presupuesto no se modifica
9. Que Mediante acuerdo 11 del 16 de junio de 2020 y resolución número 11 del 16 de junio de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS " Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2020", se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos en la suma de **MIL MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000.000.00)** y se trasladan **OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE(\$824.052.423.00)**, con lo cual se obtiene un presupuesto definitivo de **CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS**

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$49.386.423.324.00).

10. Que Mediante acuerdo 12 del 01 de julio de 2020 y resolución número 12 del 03 de julio de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS " Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2020", se reduce y se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$381.826.916.00)**, con el presente acuerdo el valor definitivo del presupuesto de Ingresos y Gastos no se modificó.
11. Que mediante el acuerdo 13 de julio de 2020 "Por medio del cual se libera parcialmente la suspensión de una apropiación en el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020", se libera parcialmente el rubro "**DISPONIBILIDAD FINAL**", por valor de **MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.500.000.000.00)**. Con la presente liberación el valor total del presupuesto no se modifica.
12. Que Mediante Acuerdo 14 del 22 de julio de 2020 y Resolución número 15 del 24 de julio de 2020, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS " Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2020", se reduce y se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$119.853.800.00)**, con el presente acuerdo el valor definitivo del presupuesto de Ingresos y Gastos no se modificó
13. Que mediante Acuerdo 016 de septiembre de 2020 se solicita la liberación parcial de la suspensión de unas apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, por valor de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.366.000.000.00)**, de la disponibilidad final, los cuales se distribuirán así; Personal Administrativo **SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$784.000.000.00)** y Personal Asistencial **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.582.000.000.00)**, no obstante lo anterior y teniendo en cuenta la gradualidad en la prestación de los servicios de salud y las especialidades, se precisa que estas solo se proyectaron hasta el 31 de octubre de 2.020, para poder realizar un monitoreo permanente de su evolución.
14. Que dentro del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, se proyectaron los recursos para la formalización de la planta Temporal desde el 1° de marzo de 2.020, pero por efectos de la Pandemia COVID-19, este proceso se ha suspendido para poder garantizar los protocolos de seguridad, así las cosas se debieron trasladar los recursos para poder contratar este personal por Servicios Personales Indirectos-Asistenciales, a través de la Empresa de Servicios Temporales, hasta el 25 de septiembre de 2020, por otra parte se debe tener en cuenta que por este rubro se reconocen los gastos de Tres (3) componentes a saber: (1) Profesionales (2) Auxiliares Asistenciales y (3)



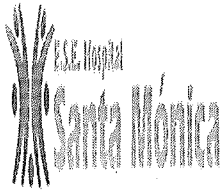
	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

Especialistas, los cuales se requieren contratar hasta el 31 de diciembre de 2.020, para garantizar la prestación del servicio.

15. Que a la fecha el rubro 100102004 Remuneración por servicios técnicos administrativos se encuentra apalancado hasta el 31 de octubre de 2020, es importante aclarar que por este rubro están los asesores de la entidad, el outsourcing de facturación, la empresa de servicios temporales que suministra el personal administrativo, en consecuencia se requiere la contratación del personal para garantizar la prestación del servicio hasta el 31 de diciembre de 2.020
16. Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la resolución 844 del 26 de mayo de 2020 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID-19, modifico la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, a su vez estas fueron modificadas por la resolución 1462 del 25 de agosto prorrogando el estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de noviembre de 2020, de igual forma y de acuerdo a lo dispuesto en el decreto legislativo número 491 del 28 de marzo de 2.020 "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica...", establece en su artículo 14 "**Aplazamiento de los procesos de selección en curso:** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, para garantizar la participación en los concursos sin discriminación de ninguna índole, evitar el contacto entre las personas y propiciar el distanciamiento social, se aplazarán los procesos de selección que actualmente se estén adelantando para proveer empleos de carrera del régimen general, especial constitucional o específico, que se encuentren en la etapa de reclutamiento o de aplicación de pruebas. Las autoridades competentes deberán reanudar dichos procesos una vez se supere la Emergencia Sanitaria. En el evento en que el proceso de selección tenga listas de elegibles en firme se efectuarán los nombramientos y las posesiones en los términos y condiciones señalados en la normatividad vigente aplicable a la materia. Así las cosas y teniendo en cuenta que la PANDEMIA COVID-19 estará presente en el país hasta mediados del año 2.021, de acuerdo a los pronósticos del personal asesor del Ministerio de Salud de la protección social el proceso de formalización no se podrá realizar durante la presente vigencia atendiendo a todos los protocolos establecidos para evitar la propagación del virus.
17. Que basados en lo establecido en las normas antes referidas la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, requiere realizar un traslado, del 01 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2020, en la suma de **MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.098.736.563.00)**, del Componente 100101 " Servicios Personales Asociados a la Nómina" al rubro 100102002 " Remuneración Servicios Técnicos - Asistenciales", el cual se requiere para poder contratar el personal asistencial y garantizar la prestación de los servicios de salud hasta el 31 de diciembre de 2020. En este orden de ideas se debe:

CONTRACREDITAR

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR(\$)
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,098,736,563
1001	GASTOS DE PERSONAL	1,070,820,462

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

100101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	743,886,305
100101001	Sueldos de Personal de Nómina	558,322,012
100101002	Bonificación por Servicios Prestados	20,308,134
100101003	Prima o Subsidio de Alimentación	17,595,780
100101004	Auxilio de Transporte	27,153,435
100101005	Prima de Servicios	25,742,936
100101006	Prima de Vacaciones	26,815,558
100101007	Prima de Navidad	55,865,746
100101009	Bonificación especial por recreación	3,070,962
100101012	Intereses a las Cesantías	9,011,742
100103	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PRIVADO	195,988,869
100103001	Caja de Compensación Familiar	32,948,158
100103002	Aportes de Previsión Social - Salud	63,580,064
100103002001	Aportes de Previsión Social - Salud	63,580,064
100103004	Aportes de Previsión Social - ARL	24,362,796
100103004001	Aportes de Previsión Social - ARL	24,362,796
100103005	Aportes Previsión Social-Cesantías	75,097,851
100103005001	Aportes de Previsión Social-Cesantías	75,097,851
100104	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PUBLICO	130,945,288
100104001	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	24,711,118
100104002	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	16,474,079
100104004	Aportes de Previsión Social - Pensiones	89,760,091
100104004001	Aportes de Previsión Social - Pensiones	89,760,091
1002	GASTOS GENERALES	27,916,101
100202	ADQUISICION DE SERVICIOS	27,916,101
100202008	Bienestar Social	27,916,101
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1,098,736,563

ACREDITAR

RUBRO	NOMBRE	Valor (\$)
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.098.736.563
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.098.736.563
1001	GASTOS DE PERSONAL	1.098.736.563
100102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.098.736.563
100102002	Remuneración Servicios Técnicos- Asistenciales	1.098.736.563
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.098.736.563

18. Que revisadas la proyecciones de servicios asociados a la nómina se pudo evidenciar el rubro 100103003001 Aporte de previsión social pensión privado quedaría deficitario al cierre de la vigencia, por tal razón se hace necesario realizar traslado del rubro 100104004001 Aportes de previsión social pensión público ya que cuenta con recursos que no se ejecutarían al cierre de la vigencia, el valor del traslado sería de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$28.000.000.00)**



	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

19. Que en cumplimiento del artículo **2.8.2.3.5. Requisitos para adiciones, traslados o reducciones y cruce de cuentas**, del decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, se anexa la certificación de la Asesora Administrativa y Financiera de la ESE, en la cual se registra que dichos recursos se encuentran libres de afectación.

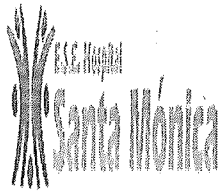
En mérito de lo expuesto;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas en la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2020 la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.492.736.563.00)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRAREEDITAR

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR(\$)
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,126,736,563
1001	GASTOS DE PERSONAL	1,098,820,462
100101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	743,886,305
100101001	Sueldos de Personal de Nómina	558,322,012
100101002	Bonificación por Servicios Prestados	20,308,134
100101003	Prima o Subsidio de Alimentación	17,595,780
100101004	Auxilio de Transporte	27,153,435
100101005	Prima de Servicios	25,742,936
100101006	Prima de Vacaciones	26,815,558
100101007	Prima de Navidad	55,865,746
100101009	Bonificación especial por recreación	3,070,962
100101012	Intereses a las Cesantías	9,011,742
100103	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PRIVADO	195,988,869
100103001	Caja de Compensación Familiar	32,948,158
100103002	Aportes de Previsión Social - Salud	63,580,064
100103002001	Aportes de Previsión Social - Salud	63,580,064
100103004	Aportes de Previsión Social - ARL	24,362,796
100103004001	Aportes de Previsión Social - ARL	24,362,796
100103005	Aportes Previsión Social-Cesantías	75,097,851
100103005001	Aportes de Previsión Social-Cesantías	75,097,851
100104	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PUBLICO	158,945,288
100104001	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	24,711,118
100104002	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	16,474,079
100104004	Aportes de Previsión Social - Pensiones	117,760,091
100104004001	Aportes de Previsión Social - Pensiones	117,760,091
1002	GASTOS GENERALES	27,916,101
100202	ADQUISICION DE SERVICIOS	27,916,101
100202008	Bienestar Social	27,916,101
50	DISPONIBILIDAD FINAL	2,366,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3,492,736,563

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

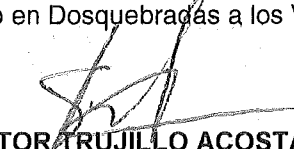
ACREDITAR:

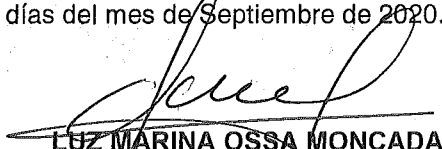
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR(\$)
10	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,492,736,563
1001	GASTOS DE PERSONAL	3,492,736,563
100102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	3,464,736,563
100102002	Remuneración Servicios Técnicos- Asistenciales	2,680,736,563
100102004	Remuneración Servicios Técnicos- Administrativos	784,000,000
100103	CONTRIBUCIONES NOMINA SECTOR PRIVADO	28,000,000
100103003	Aportes de Previsión Social - Pensiones	28,000,000
100103003001	Aportes de Previsión Social - Pensiones	28,000,000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3,492,736,563

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS

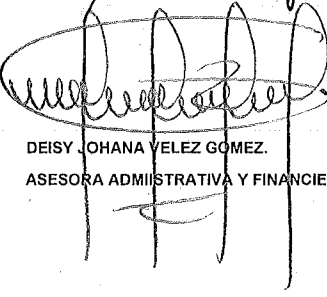
PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Dosquebradas a los Veintitrés (23) días del mes de Septiembre de 2020.


HECTOR TRUJILLO ACOSTA
Presidente - Encargado


LUZ MARINA OSSA MONCADA
Gerente E.S.E Hospital Santa Mónica- Secretario


FABER MAURICIO MEJIA CELIS
ASESOR JURIDICO


DEISY JOHANA VELEZ GOMEZ.
ASESORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

